

El Restaurador

DE TAMAULIPAS.

*Nulle magis quam libertati, farebunt suae.
Tit. Liv.*

[Año 1.º] Martes 6 de Noviembre de 1832. [Núm. 26.]

CONGRESO DEL ESTADO.

El gobernador constitucional del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes, subed; que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 72. El congreso constitucional del estado libra de las Tamaulipas, temiendo por justo, que los propietarios no pierdan los intereses, que en clase de auxilios han dado al gobierno, ó se les han tomado; y considerando que los que voluntariamente han hecho ofrecimientos para contrariar la causa pública, y sostener el gobierno ilegítimo no tienen acción ni derecho para que se les reintegre; ha decretado lo siguiente.

Art. 1. Los que hubieren dado auxilios de cualquiera clase al gobierno desde el 19 de marzo ultimo, ya los haya pedido por si, ó por conducto de los alcaldes, serán reconocidos sus valores por el gobierno, previa justificación que ante el mismo harán los interesados.

Art. 2. El gobierno hallando fehacientes los documentos reconocerá la deuda, si no pudiese pagarla, y en tal caso dará al acreedor documento que le servirá para el cobro.

Art. 3. Los dueños de intereses que hayan sido tomados por las tropas que militaban á las órdenes del gobierno de Méjico, presentarán al gobierno del estado los documentos; y si los hallase fehacientes, les pondrá la constancia de legales para que puedan ejercer su cobro de las rentas federales.

Art. 4. Se tendrá por documentos

fehacientes el recibo del que pidió ó tomó los auxilios, y en su defecto certificación en forma de la autoridad respectiva.

Art. 5. Si algún acreedor del estado tuviere que hacer entero en las cajas de él, se le admitirán estos créditos para cubrir las dos terceras partes.

Art. 6. No reconoce el estado las cantidades que libre, y espontáneamente se hayan ofrecido y dado para contrariar la causa de la libertad.

Art. 7. El gobierno reglamentará esta ley como juzgue conveniente para su mejor ejecución.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.

Rafael Fernández, diputado presidente. — *José Ignacio Saldana, diputado srio.* — *Antonio Rodríguez Fernández, diputado srio.*

Y para que la antecedente ley tenga su mas puntual cumplimiento se observarán las prevenciones siguientes:

1.º Toda persona que hubiere prestado los auxilios de que habla el art. 1.º se presentará dentro de sesenta días, contados desde el en que se publique esta ley en el lugar de su vecindad, á la autoridad civil, exhibiendo los documentos que acrediten su derecho al reintegro de lo que haya suplido; y lo mismo harán los comprendidos en el art. tercero.

2.º Estos documentos deberán acompañarse con una cuenta firmada por el interesado, en la cual se exprese el total importe de los auxilios dados, remitiéndose todo al gobierno.

3.º Si el valor que se reclama por ellos



CAUSAS CRIMINALES.

Procedencia.

pareciere cesivo al gobierno, nombrará un perito para que asociado con otro que elija el interesado, se proceda á fijar el precio que estimen justo: y en caso de discordia, se dirimirá por un tercero que nombrará el alcalde respectivo.

4.º Hecha la debida justificacion por medio de los documentos que exige el artículo 4.º, y establecido el valor de los auxilios, se expedirá por la secretaria del gobierno la correspondiente certificacion en que conste la clase de auxilios prestados, la persona que los dió, y la cantidad que por ellos tiene derecho á cobrar. Estas certificaciones se dirigirán a los interesados por conducto de la misma autoridad ante quien presentaron sus documentos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad-Victoria octubre 24 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = Francisco Vital Fernández. = Por falta de srío. = José Núñez de Caceres, Oficial mayor.

Suprema corte de Justicia de Tamaulipas.

Estado que manifiesta el despacho de la sala en el presente mes de la fecha de los asuntos civiles y criminales, con expresion de su procedencia, los que se han terminado y el estado de los que se hallan pendientes.

NEGOCIOS CIVILES. Y Procedencia.

Eexistentes en la secretaría por fin del mes anterior. , , " 37. Ocurridos en el presente. , , "

Suman. , , " 44

Pendientes en trámites. , , " 16

Id. para que agiten las partes. , , "

Mandados reservar para la vista fiscal. , , "

Concluidos en definitiva. , , " 3

Devueltos á las partes con providencia. , , "

Aggregados á sus antecedentes. , , "

Archivados tambien con providencia. , , "

Igual. , , "

Eexistentes en la secretaría por fin del mes anterior. , , " 41. Ocurridos hechos en el presente. , , " 1.

Suman. , , " 42.

Su estado.

Pendientes en trámites de actuaciones.	17.
Id. para que agiten las partes.	13.
Reservadas para la vista fiscal.	7.
En consulta de letrado.	1.
En poder de los defensores.	2.
Devuelta al juzgado de su origen.	1.
Escritos agregados á sus antecedentes.	1.

Igual. , , " 42.

Nota: de los cuarenta y cuatro negocios civiles deducidos los cuatro que se devolvieron á las partes, el que se unió á sus antecedentes, el archivado y el que se concluyó en definitiva, quedan treinta y siete. De los cuarenta y dos causas criminales deducidas la que se devolvió al juzgado de su procedencia y el curso agregado á sus autos, quedan cuarenta. Y por total de unos y otras, setenta y siete. Ciudad-Victoria octubre 31 de 1832. 9.º & = Nicolas Acebedo, srío.

Es copia que certifico. = Ciudad-Victoria octubre 31 de 1832. = 9º de la instalacion del congreso de este estado. = Acebedo.

Comandancia de la division de reserva de los estados Internos de Oriente. = Esmo. sr. = Hoy digo al sr. general d. Esteban Moctezuma 2.º en jefe del ejército libertador lo que sigue:

Con arreglo á las órdenes de VS. hice marchar á vaguardia toda la caballería presidial para que en Ciudad-Victoria se pusiese á las órdenes del teniente coronel d. Domingo Ugartechea como se sirve VS. prevenirme, occultando aun esta orden á la expresada caballería y ligando á los capitanes á la buena fe, ya como tales, ya en lo particular comprometiéndome su palabra de honor, únicos resortes

para seguridad entre hombres honrados; mas viendo no recibía parte de haber llegado á San Fernando como llevaron orden de darme mandado á mi ayudante d. Adeodato Vivero para

que me lo remitiera, y ahora acabo de saber que los pefidos capitanes d. Manuel Barberena, y d. Maquel Iturria, quebrantando su palabra de honor é infringiendo en lo militar la

subordinación, se marcharon con la tropa bajo el pretesto de ir á cubrir las fronteras y el



El C. coronel José Vicente González, à la division de su mando.

Norte con dirección à Tejas. — No puedo seguirlos con infantería, ni debo, por cumplir la orden de VS. de incorporarme ejecutivamente á esa division 2.^a, pero tengo VS. la satisfacción que marchó hoy mismo con los dos batallones 1^{mo} y 2^{do} permanentes, la artillería y el piquete del regimiento num. 11 de caballería, y que la perfidia de los cobardes Barberena é Iturria sclo contribuirá á aligerar mi marcha, libre de la necesidad de buscarles caballos á hombres que al fin nos habían de faltar quizás en peores circunstancias. — VS admite mis consideraciones y respectos que de nuevo de reproduzco.

Y lo transcribo a V. E. para su conocimiento protestandole como siempre las seguridades de mis aprecio y respeto.

Dios y libertad. Matamoros 31 de octubre de 1832. — *José Manuel de Michellorena.* — Si gobernador d. Francisco Vital Fernández.

INTERIOR.

GACETA EXTRAORDINARIA DE DURANGO del dia 19 de octubre de 1832.

Por el correo de hoy ha recibido el supremo gobierno del estado el parte siguiente.

Segunda division de operaciones del estado. — Esmo. sr. — Son las once de la mañana cuando acabamos de llegar á este punto que ocupaba un poco antes d. Gazpar Ochoa con su fuerza. Al llegar á la hacienda de la Zarca, le avistamos, y al momento nos dispusimos para una accion, pero el sr. comandante general del estado d. José Urrea avanzó con sesenta caballos sobre los trescientos que mandaba Ochoa, y no fué necesario mas para que éste se pusiese en fuga. Lo estropado de la remonta que caminó toda la noche impidió que se diese alcance á la tropa de Ochoa, quien salió en la mañana de hoy de la Zarca luego que supo que marchábamos en su busca, pero lo hizo con tanta precipitación, que ni aguardó que se le reanimesen las avanzadas, y hasta una carga dejó librada que después tuvo traer, unos dicen que es parque, y otros que dinero, y que d. Fernando de la Campa mandó avisar a Ochoa el oíto de la citada carga.

Hoy se le reunieron en la Zarca a Ochoa, Barragán eb de la Villa y d. Pedro Carrasco con seis hombres.

Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y satisfacción, referéndole las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Zarca de abajo 17 de octubre de 1832. — Esmo. sr. Mateo Jiménez. — Esmo. sr. gobernador del estado d. Francisco Vital Fernández.

RECORRIDO AL MUSEO NACIONAL

Compañeros y amigos míos: qué especie de laudable transformación se advierte en vosotros! Ayer militabais en las banderas del tirano de la patria; hoy os habeis alistado en los estandartes nacionales: entonces el ceño de vuestra conciencia, sus desconfianzas y temores, marcan con inquietud todos los pasos y acciones de vuestra vida; ahora vuestra noble resolución les restituye la calma, y los convida con anticipación á gozar en la esperanza de la paz, los dulces frutos de esta gloriosa empresa.

Nuestras armas no se proponen talarr los campos, debastar las propiedades, ni arruinar las familias: no son estas las pruebas de la virtud. Volver sus derechos á los ciudadanos, restituir la libertad á los pueblos, establecer el orden y observancia de las leyes, forman el término de nuestros deseos.

Soldados: en vuestros mismos semblantes llevais retratada la justicia de la causa que defendéis. Vuestras almas no sienten despedazarse con los atroces remordimientos del crimen, la viltud os alienta, y el amor patrio os conduce con censuro á despreciar los mas inminentes peligros.

No tenemos la gloria de haber entrado los primeros en esta venturosa lucha; pero á la vez decididos, ni la esperanza, ni el temor, ni las promesas, ni las amenazas serán poderosas á retraernos de ella. Vencer, ó ser vencidos, nos será igualmente glorioso; la justicia de nuestra causa no está cifrada en el triunfo de las armas. Vivimos para ser libres; y peleamos por recobrar nuestros derechos.

Soldados: la posteridad nos convida con laureles de inmortalidad: las generaciones mas remotas al recordar nuestra memoria, dirán con entusiasmo: *ellos pertenecieron á las huestes de los libres mexicanos: ellos no desmintieron el noble título de ciudadanos: ellos, pues, sean los modelos de nuestra imitación.*

Soldados: la subordinación y disciplina, el valor en el combate y la generosidad en la victoria, sean los timbres que os distinguan: con tales virtudes, estad seguros que la gloria será vuestra, el triunfo nacional, y solo participe de los peligros vuestro compaño y amigo. — Valle de Tamaxca tepey 22 de setiembre de 1832. — *José Vicente González.*

Por la gaceta extraordinaria que hemos insertado se vé que los duranguenses pujaron en fuga á los esclavos de la usurpación, que intentaron prefilar el territorio de aquél pueblo libre, quizá porque supusieron que se habrían desalentado los liberales con la derrota del Gutiérrez. Hasta cuando querían cumplirse los



serviles de que nada es capaz de hacer desmayar á los defensores de la libertad?. La proclama que hemos insertado tambien del sr. coronel González que se pronunció en Tampico es otra nueva prueba de ésta verdad. La desgracia de Tolomé provró nuevos pronunciamientos, y la del Gallinero ha hecho triunfar completamente á la causa de la libertad. ¡Jamás son decisivas las batallas contra los pueblos! (Diario de la revolución.)

CIUDAD-VICTORIA.

Se necesitaba ser tan impudente como el sobrestante del gobierno de la usurpación d. Melchor Muzquiz para expresar en una proclama dirigida á la nación, embustes y falsoedades. Así lo ha practicado el que se dice presidente interino, en su alocución de 19 del último octubre.

Comienza el sr. Muzquiz á hacer su apología trayendo de los cabellos aquellas voces de que los tiranos revisten sus discursos, tales como los compromisos sagrados que los ligan con la patria, los principios políticos maquiabélicos que profesan, el ausilio de las luchas de los buenos que han impetrado lo, y otras mil voces vacías del sentido en sus labios para manifestar los esfuerzos que ha hecho á fin de lograr que los mexicanos disidentes vuelvan al orden constitucional que S. E. y el Maestrao hicieron de aparecer desde el tumulto de Jalapa.

Sigue diciendo d. Melchor: „los estados principalmente Zacatecas, han manifestado ya que conocen sus verdaderos intereses, y que quieren por lo mismo que triunfe la constitución y no individuo ni partido alguno, que podría hacer que nuestra patria terramase mas lagrimas que las vertidas por la guerra civil“. En la acepción que el vice-usurpador expresa estas voces, es la mayor superchería que pudiera ocurrirle: cree que dà á entender á los disidentes que Zacatecas retrogradara del paso heroico que ha dado en la presente lucha contra el absolutismo, y que podrá causar desaliento á los demás estados pronunciados para que poseidos del temor que asfixia ahora á los despota, se presenten contritos y humillados implorando la indulgencia de los tiranos.

Es bastante conocida la firmeza y patriotismo del ilustrado estado de Zacatecas para no poner en cuestión ni por un instante, cual es, y cual será la actitud que tomará interior dure la guerra. Zacatecas no dará un paso vergonzoso como el de los frailes de Nuevo-León; ni transigirá en nada con los usurpadores: demasiado lo conoce el sr. Muzquiz; mas su objeto, su necio objeto fue alucinar; pero que toscamente!

Seguramente el sr. Muzquiz no reflexionó que la celebre declaratoria del augusto congreso de Zacatecas de 18 del pasado que insertamos en nuestro num. anterior es el testimonio

auténtico de que nunca sucumbrá ni se dejará sorprender en la astuta red que se ha tendido á los estados en las proposiciones de paz, intentadas por S. E. revolucionaria.

Los estados en efecto conocen sus verdaderos intereses, y quieren solo el triunfo del código sagrado; por eso es, que se han levantado en masa contra la facción que ha despedazado ese código; por que conocen sus verdaderos intereses, han proclamado el imperio de las leyes, atrocemente ultrajadas por la audacia de un puñado de soldados mercenarios que colocaron en los puestos primeros de la república, á unos barbares que han tenido los campos y los pueblos con la sangre presiosa de sus más illustres hijos, y porque conocen sus verdaderos intereses, agitarán sus recursos si fuere preciso, para conseguir el exterminio de esos malvados que han dado tantas heridas á la soberanía de los pueblos.

No conocen los estados por sus verdaderos intereses, el prostrarse vilmente ante los neones de nuestro país, basar sus inmundas plantas y servir maquinamente á los caprichos de los sultaneulos. Los estados conocen no mas su soberanía, su dignidad, la precision de ser regidos por leyes justas, y por magistrados legítimos: pasó ya la infeliz época de su humillación; han alzado su frente magnuosa, y la rajante espada de sus valientes hijos está pendiente sobre el cuello de los criminales que han osado ultrajar sus derechos, violar sus leyes, y asesinar sus ciudadanos.

Es presiso que el sr. Muzquiz se desengañe y crea firmemente que los mexicanos disidentes, no han de entrar por ningún acoplamiento á que sean invitados por el gobierno de la usurpación: la cuestión política que nos agita, esta remitida inmutablemente al éxito de las armas. Si las tropas muy buenas, en bastante número, y fieles á la nación, que forma S. E. y compañía, y con que dice cuenta, le proporcionan acabar con los estados soberanos, y establecer sobre sus ruinas el reinado del despotismo; los disidentes desde la tumba llorarémos por los males de la infeliz república de Méjico; pero entretanto que existe uno solo de esos disidentes no cesará de clamar por el exterminio de los caribes que han rasgado las entrañas de la patria.

¡Pueblos todos de Méjico, no habeis nacido para la esclavitud! levantaos en masa para pulverizar á los odiosos asesinos de vuestros padres, de vuestros hijos, y de vuestros hermanos; á los violadores del pacto que jurasteis sostener en 824, y á los que con los productos de vuestros sudores han recompensado la traición.

IMPRENTA DEL RESTAURADOR,
dirijida por Vicente de la Parra.

